

Quillota, 11 de Noviembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 8323/VISTOS:

1. La solicitud presentada por **MINIMARKET LILIANA VERONICA GONZALEZ ORTEGA EIRL;**
2. Solicitud de Patente de Microempresas Familiares de 28 de octubre de 2020;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°18852335701 de 28 de octubre de 2020;
4. Certificado de Estatuto Actualizado de 26 de octubre de 2020;
5. Resolución Exenta N°2005384664 de 02 de noviembre de 2020 de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
6. Informe N° 215-R de 05 de noviembre de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
7. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | |
|------|----------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : MINIMARKET LILIANA VERONICA GONZALEZ ORTEGA EIRL; |
| 2 .- | R.U.T. | : 77.247.052-5 |
| 3 .- | UBICADO EN | : PASAJE GUAYACAN N°1421, CONJUNTO HABITACIONAL PORTAL ARAUCARIA, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ALMACEN |
| 5 .- | COD. ACTIVIDAD | : 472101 |

SEGUNDO: **ADOpte LA UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN.**



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA